República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 431

EDUARDO MALDONADE SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"MOTRICENTRO CIA. LTDA."** otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 11 de Julio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 301-IC-CI y 615-DJ-06 de 7 y 8 de Agosto del 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"MOTRICENTRO CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Segundo y Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 08 AGO 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite No. **2630**

DOY FE: Que en fecha de hoy 16 de Agosto del 2006,. he dadop cumplimiento a la presente resolución.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 17 de agosto del 2006.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca — Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 300 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Agosto del 2006

DR. RENATO AUCAPIÑA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA